

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1141 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1281/2008, por auto de nueve de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andalucía Steel & Wire, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF: B-91230219 y domicilio en la Carretera De la Esclusa sin número de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002475-1